

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00294-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte demandante presenta solicitud respecto del aparente incumplimiento de medida cautelar.

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

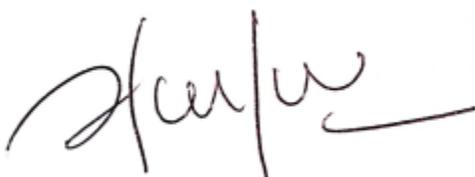
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial que antecede¹, procede este despacho a manifestarse respecto de la solicitud del apoderado en la cual "REITERAR SOLICITUD DE REQUERIMIENTO A MEDIDAS EPS." Revisado el expediente se observa una solicitud previa del apoderado respecto del BANCO BBVA, la cual se adelantó a través de trámite incidental, el cual tuvo como conclusión que "la señora MONICA BAYONA no tiene vínculo con dicha entidad" esto en fecha 11 de septiembre y por tanto no es posible sanción al incidentado.

Por lo anterior se requiere al apoderado para que si a bien lo tiene presente una nueva solicitud o revise la solicitud aportada en busca de las correcciones pertinentes a la que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Jueza

JF

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADO NO. 01 13 DE ENERO DE 2021

¹ 3 de noviembre de 2020